

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G304790616

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4694/2016
BITÁCORA: 16/G3-0479/06/16

Morelia, Michoacán, 29 de Junio de 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EJIDO SANTA ANA GERAHUARO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/4444/2016 de fecha 31 de Mayo de 2016, para el predio denominado Ejido Santa Ana Geráhuaro, que cuenta con el código de identificación G-16-110-ANA-003/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 3.218 Metros cúbicos	1	1	1	16227660	16227660
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4.184 Metros cúbicos	1	2	2	16227661	16227661
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.529 Metros cúbicos	3	3	5	16227662	16227664
celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 11.806 Metros cúbicos	2	6	7	16227665	16227666
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 15.348 Metros cúbicos	2	8	9	16227667	16227668
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 82.646 Metros cúbicos	11	10	20	16227669	16227679

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CASS / HMAP / MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col./Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx